

Ref.: 2023_01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SERPA), POR LOTES

ANTECEDENTES

I.- Las actividades regularmente desempeñadas por SERPA en sus distintas áreas de actividad obligan a sus trabajadores a efectuar desplazamientos durante su jornada laboral, a muy diversos puntos de la geografía asturiana y, en ocasiones, fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

El día 25 de junio de 2023, finalizará el plazo de ejecución del contrato de renting de vehículos, actualmente vigente.

Estas circunstancias obligan a iniciar los trámites pertinentes para contratar nuevamente el suministro del parque móvil de SERPA, garantizando de este modo la disponibilidad de vehículos durante un período de tiempo adecuado a las circunstancias de la empresa. Se ha recibido memoria justificativa del gerente de SERPA.

II.- El presente procedimiento tiene por objeto el arrendamiento de vehículos (renting), incluyendo su mantenimiento y seguro. Se trata por tanto de un contrato mixto, con arreglo a los artículos 18 y 34.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) al contener prestaciones propias del contrato de suministro (arrendamiento de vehículos conforme al artículo 16.1) y del contrato de servicios (mantenimiento y seguros conforme al artículo 17 de la LCSP).

El suministro es de los contemplados en el artículo 16.3.a) de la LCSP, en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de esta empresa pública, por lo que se aprueba un presupuesto máximo.

Se divide el contrato en distintos Lotes, en atención a la tipología de los vehículos. De este modo, se establece una estimación de las unidades para cada Lote, y de las unidades mínimas.

No obstante, SERPA se reserva la posibilidad de disminuir el número de unidades contratadas, por razones organizativas.

La distribución por Lotes es la siguiente:

Lotes	Tipo de vehículo	Estimación de unidades que componen el Lote	Estimación de unidades mínimas a contratar
Lote nº 1	Turismos	20	10
Lote nº 2	Furgonetas de carga con motor diésel	2	1
Lote nº 3	Furgonetas uso mixto con motor diésel	2	1
Lote nº 4	Todocaminos/todoterreno	7	3
Lote nº 5	TT con reductora	8	4
Lote nº 6	Vehículo eléctrico	1	1º

Ref.: 2023_01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS

III.- Presupuesto y valor estimado.

El presupuesto base de licitación total del presente contrato, teniendo en cuenta un plazo de ejecución de doce meses asciende a la cantidad de doscientos siete mil ciento veinticinco euros con ochenta y siete céntimos (207.125,87 €), sin IVA, doscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (245.051,85 €), IVA incluido (únicamente se aplica dicho impuesto a los importes correspondientes al arrendamiento y mantenimiento de vehículos, puesto que, de conformidad con el artículo 20.1.16 º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la parte correspondiente al seguro está exenta de IVA).

En la siguiente tabla se incluyen los presupuestos máximos unitarios, con y sin IVA, para cada Lote:

Lotes	Tipo de vehículo	Importe €/mes sin IVA	Importe €/mes con IVA (*)	Nº unidades	Importe total € (sin IVA)	Importe total € (IVA incl.)
Lote n º 1	Turismos	318,00	376,23	20	76.320,00	90.294,65
Lote n º 2	Furgonetas de carga con motor diésel	291,50	344,88	2	6.996,00	8.277,01
Lote n º 3	Furgonetas uso mixto con motor diésel	309,24	365,87	2	7.421,87	8.780,85
Lote n º 4	Todocaminos/todoterreno	530,00	627,05	7	44.520,00	52.671,88
Lote n º 5	TT con reductora	689,00	815,16	8	66.144,00	78.255,36
Lote n º 6	Vehículo eléctrico	477,00	564,34	1	5.724,00	6.772,10
TOTAL					207.125,87	245.051,85

IV.- Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para esta empresa pública del contrato a que se refiere el presente pliego, imputables al presupuesto para gastos de SERPA correspondiente a los años 2023 y 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-

La competencia para aprobar los Pliegos y el gasto, autorizar el inicio de esta licitación, adjudicar y formalizar el presente contrato, corresponde a la Presidenta del Consejo de Administración de SERPA, en virtud de las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa pública con fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el n º 54 de su Protocolo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Ref.: 2023_01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS

Segundo.-

El presente contrato tiene naturaleza privada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al ser licitado por una entidad del sector público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública, como es la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias e integrante del sector público autonómico.

Tercero.-

De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y siguiendo el procedimiento abierto.

Cuarto.-

En el procedimiento abierto todo empresario interesado, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 156.1 de la LCSP.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro en arrendamiento (renting) de vehículos por Lotes, y por procedimiento abierto, con un presupuesto total máximo de licitación que asciende a la cantidad de doscientos siete mil ciento veinticinco euros con ochenta y siete céntimos (207.125,87 €), sin IVA, doscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (245.051,85 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto (IVA incluido) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA de los ejercicios 2023 y 2024.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

Fdo.: D^a Ana Cárcaba García
Presidenta del Consejo de Administración de SERPA